



**CONSTRUCCION PARQUE CULTURAL C° CARCEL DE VALPARAISO – Revisión Externa Anteproyecto PCV**  
REF. Aprueba Licitación Pública de Consultoría

VALPARAISO, 25 AGO 2009

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
<b>OFICINA DE PARTES</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC.DTO. ....		

**VISTOS:**

- El Dcto MOP. N° 48/94, modificado por Dcto. MOP N° 6/95 y Dcto. MOP N° 222/96
- DFL N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
- Dcto N° 1.093 del 2003;
- Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República
- Las atribuciones delegadas por Resolución DA N° 12 de 1992
- Resolución DA N° 32 del 2003
- Resolución DA N° 68 del 2007
- Resolución DA N° 502 de fecha 17 julio 2009, que aprueba Bases de propuesta pública.
- Acta Apertura Técnica de fecha 13 de agosto 2009
- Acta de Apertura Económica de fecha 13 de agosto 2009
- Acta Evaluación Propuesta, de fecha 13 de agosto 2009
- Informe de Licitación con V°B° del Director Regional de Arquitectura.

**RESUELVO: (EXENTO)**

DA. R. Valpo. N° 626 /

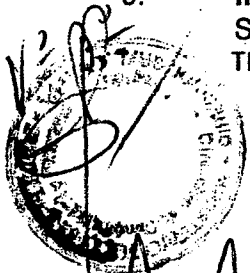
**1.- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Acéptese la Oferta presentada por el Consultor COZ Y CIA LTDA, Rut 89.485.200-3, inscrito en el Registro de Consultores MOP, en Tercera (3ª) categoría, con el N°3586, ascendente a la cantidad de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluido.

**2.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrará por el sistema de suma alzada, sin reajuste, por un monto ascendente a \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, según lo establecido en el ART. N°1 de las Bases Administrativas.

**3.- PLAZO:** El plazo del que dispondrá el Consultor para el desarrollo de la Revisión Externa del Anteproyecto PCV, es de DIEZ días corridos, y empezará a regir a partir de la fecha en que ingrese totalmente tramitada, la presente Resolución a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura, según lo establecido en el ART. N°1 de las Bases Administrativas.

- 5.- **GARANTIA:** En conformidad al ART. N°55 del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría, aprobado por el Dcto N°48/94, la Consultora deberá entregar en un plazo no mayor a 30 días corridos, contados desde la fecha de tramitación de la Presente Resolución, una Boleta de Garantía Bancaria, por fiel cumplimiento de Contrato por la cantidad de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos).  
La Boleta de Garantía deberá tener una vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses, según lo establecido en el mismo ART del Reglamento, citado en el párrafo anterior y en ART.N°16 de las Bases Administrativas de Consultoría.
- 6.- **MULTAS:** Se aplicará una multa del 4 por mil del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en la entrega del contrato, dado que se establece una entrega única de acuerdo a lo establecido en el Art. 87 del Reglamento de Consultoría y el Art. 18 de de las Bases Administrativas de la consultoría.
- 7.- **INSPECCION FISCAL:** Estará a cargo del contrato la arquitecto ANDREA PALMA PÉREZ, de la Dirección Regional de Arquitectura MOP Valparaíso, quien dará la aprobación a los estudios y proyectos encomendados. En ausencia será subrogada por el arquitecto DAVID GREEN DAVIES.
- 8.- **TRANSCRIBASE,** conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 9.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto que genere este contrato, será de cargo al Subtítulo N°31, Ítem 02, Asignación 002, Sub Asignación :30070904-0, SAFI N°148.278. TD5 N° 102222

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN  
Ingeniero Civil  
Secretaría Regional Ministerial Obras Públicas  
Región - Valparaíso

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGION VALPARAISO



JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE  
Arquitecto  
Director Regional Arquitectura  
M.O.P. Región de Valparaíso

RPE  
APP/DGD/brr  
13.08.09

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Planeamiento MOP. V R.
- Encargado P y C DA.MOP.V.R.
- C. Contrato DA. MOP. V R. (2 c/a)
- Consultor
- Of. Partes DA.MOP. V R. *DL*
- Equipo N°2

DIRECCION DE ARQUITECTURA	
M.O.P. V REGION	
PROCESO N°	3202479